



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU  
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

## Resolución Presidencial N°406 – 2015- UNJ Jaén, 30 de noviembre del 2015

**VISTO:** Oficio N° 614-2015-UNJ/P, de fecha 30 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, mediante estatuto Universitario establece que la Comisión de Admisión es autónoma y está integrada por tres profesores designados por el Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector Académico.

Que, mediante Oficio N° 614-2015-UNJ/P, de fecha 30 de noviembre del 2015, procedente de la oficina Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita proyectar la Resolución Presidencial para encargar la Oficina de Presidencia al **Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico** con las atribuciones inherentes al cargo, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas. Dicha encargatura será los días 02 y 03 de Diciembre del 2015, por motivo de viaje de comisión de servicio a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el Taller Informativo del Reglamento del Proceso de Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de Universidades Publicas en Proceso de Constitución y reunión de Coordinación en el SUNEDU.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al **Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico**, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días 02 y 03 de Diciembre del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas  
Presidente